



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DUPLICADO

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental para promover la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
 MESA DE ENTRADAS
 Hora: 13:15 No. 3867
 Fecha: 01 SET. 2009
 Firma: Nelson Alonso

Asunción, 01 de setiembre de 2009.

Nota CGR N° 5899

Ref.: Expte. CGR N° 3567/09 - PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) - s/ Licitación Pública Internacional N° 02/08 "Adquisición de derivados de Petróleo para PETROPAR". Contestación a la nota CGR N° 5894/2008. (Anexo: Exptes. CGR N°s 4228 y 10808/08).

Señor
 Ing. JUAN GONZÁLEZ MEYER, Presidente
 Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Me dirijo a usted con relación a la nota N. PRS N° 433/09, presentada por el entonces encargado de despacho de la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), Ing. Pablo R. Sugastti L., en contestación a la nota CGR N° 1582/09, mediante la cual se solicitó la remisión de documentos relacionados a la **Licitación Pública Internacional N° 02/08 para la "Adquisición de derivados de Petróleo para PETROPAR"**.

Al respecto, la Contraloría General de la República en consulta realizada en el portal electrónico de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ha observado que la empresa TRAFIGURA BEHEER BV, ha presentado en el llamado público de la referencia, oferta para el ítem 1 GASOÍL, por un total de guaraníes setecientos cuarenta y nueve mil ciento cinco millones doscientos ochenta mil (G. 749.105.280.000), propuesta posteriormente aprobada por resolución de la Presidencia de la entidad PR N° 493/08 de fecha 25 de julio de 2008.

Se ha tomado conocimiento además que los programas 2 FUEL OIL y 3 KEROSENE, han sido declarado desiertos.

De la verificación realizada al contrato N° 290/08, suscrito en fecha 25 de julio de 2008 con la empresa TRAFIGURA BEHEER B.V., se ha observado que el plazo de vigencia del mismo ha sido fijado el **31 de octubre de 2008**, el referido documento entre otros, establecía que en caso de no haberse completado la entrega del volumen máximo adjudicado a la fecha del vencimiento del contrato, este quedará automáticamente prorrogado hasta completar la entrega del volumen a opción del comprador.

La Contraloría General de la República manifiesta su objeción a la suma adjudicada por la administración de PETROPAR por un total de guaraníes setecientos cuarenta y nueve mil ciento cinco millones doscientos ochenta mil (G. 749.105.280.000), en atención a que el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 238 de fecha 25 de julio de 2008, determinaba un saldo disponible de guaraníes cuarenta mil veintisiete millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos (G. 40.027.664.552).

En consecuencia, teniendo en cuenta que el monto total adjudicado en el presente llamado, supera la disponibilidad presupuestaria prevista, ~~se solicita a la administración de la entidad informe aclaratorio, en el cual se detalle el volumen mensual adquirido y el importe total abonado a la firma TRAFIGURA BEHEER B.V., en a ejecución del referido contrato, acompañado de la documentación de respaldo pertinente.~~





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DUPLICADO

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Asimismo, a fin de complementar lo solicitado, [redacted] a la entidad, la remisión de copia autenticada de los siguientes:

- Cartas ofertas presentadas por los oferentes en el llamado público.
- Garantías de mantenimiento de oferta.
- Garantías de fiel cumplimiento de contrato.

Lo solicitado deberá ser remitido a este Organismo Superior de Control, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de la presente nota, de conformidad con lo establecido en el art. 10, de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", que dice: "El Contralor General o quien lo sustituya, para el cumplimiento de sus funciones, podrá requerir informes a cualquier ente u oficina sometida a su control, e impartir las instrucciones pertinentes en el ámbito de su competencia. El suministro de tales informes será obligatorio para los organismos y funcionarios públicos y privados a que se refiera en cada caso concreto, so pena de incurrir en encubrimiento en los casos en que se comprobaren ilícitos".

Hago propicia la ocasión para saludar a usted muy atentamente.

[Handwritten signature of Lourdes Ferreira]

LOURDES FERREIRA
Titular Secretaría General



[Handwritten signature of Octavio Augusto Airaldi]

OCTAVIO AUGUSTO AIRALDI
Contralor General de la República

OAA/J/mov

C.C. Lic. EUGENIO OLMEDO PERALTA, Síndico CGR.

Recibido
02/SE/2009
[Signature]
LIC. EUGENIO OLMEDO PERALTA
Síndico - PETROPAR